

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO ELECTRÓNICO 015-W

FECHA: MARZO 19 DE 2021- VIERNES

PÁGINA 1 DE 1

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN – CLICK PARA VER PROVIDENCIA PDF	VER EXPED.	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08001-23-33-000-2020-00378-00-W	PRIMERA	N Y R DEL DERECHO - OTRO	RODRIGO EDINSON MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURÍA REGIONAL MAGDALENA – PROCURADURÍA PROVINCIAL SANTA MARTA	AUTO SENTENCIA ANTICIPADA	<input type="checkbox"/> 2020 00378 00 RODRIGO MARTINEZ Vs PROCURADURIA	18-03-2021	OSCAR WILCHES DONADO
2	08001-23-33-000-2020-00380-00-W	PRIMERA	N Y R DEL DERECHO - OTRO	ROBINSON JOSÉ BUELVAS VERGARA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURÍA REGIONAL MAGDALENA – PROCURADURÍA PROVINCIAL SANTA MARTA	AUTO SENTENCIA ANTICIPADA	<input type="checkbox"/> 2020 00380 00 ROBINSON VUELVAS Vs PROCURADURIA NUL REST SAN	18-03-2021	OSCAR WILCHES DONADO
3	08001-23-33-000-2021-00050-00-W	PRIMERA	REPARACIÓN DIRECTA	ARQUINOVA S.A.S. – DIATECO S.A.S.	MUNICIPIO DE SOLEDAD	ADMISIÓN	<input type="checkbox"/> 2021 00050 00 REP DIRECTA ARQUINOVA SAS DIATECO SAS Vs SOLEDAD OTROS	18-03-2021	OSCAR WILCHES DONADO
4	08001-23-33-000-2021-00051-00-W	PRIMERA	N Y R DEL DERECHO – LAB.	CARMEN PUGLIESE	NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA	ADMISIÓN	<input type="checkbox"/> 2021 00052 00 NUL REST LAB CARMEN PUGLIESE Vs MINDEFENSA POLICIA	18-03-2021	OSCAR WILCHES DONADO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR, HOY 03/09/2020 A LAS 08:00 A.M.

GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO

SEÑOR USUARIO DE LA JUSTICIA FAVOR RESPONDER LA ENCUESTA A LA CUAL SE ACCEDE HACIENDO [CLICK AQUÍ](#)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO** a mensaje electrónico dirigido al correo electrónico ventanilla03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co , y/o des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co que son los canales digitales del Despacho 003, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretendan aportar o se requieran**, y **en forma simultánea se deben remitir A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.